

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante presento solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro decretadas dentro del presente proceso; así mismo no se encuentran depósitos judiciales constituidos para el proceso, solicitud de remanente, ni crédito por tramitar a la fecha conforme a la revisión del expediente y del Sistema Justicia XXI. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

AUTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO ARTICULO 461 DEL C.G.P.

Demandante: **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –CAJASAN-**
Demandados: **HERNANDO GIL VANEGAS**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia que antecede y el memorial obrante a folio 21 del expediente, en el que la parte demandante solicita la terminación del presente asunto por pago total de la obligación del pagare suscrito por el demandado y levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Según lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la presente acción ejecutiva por pago total de la obligación contenida en un pagare, y en consecuencia terminar todo procedimiento sin condena a costas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso.

TERCERO: NO SE LIBRARAN los oficios correspondientes a la cancelación de medida dirigida a las entidades bancarias y a la Clínica Santa Cruz de la de la Loma S.A., toda vez que los originales reposan en el proceso.

CUARTO: ORDENAR el archivo del proceso una vez esta providencia se encuentre en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 13 de marzo de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria